

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

LUGAR:	Plataforma Virtual Google Meet	FECHA:	29 de mayo 2020	HORA INICIO:	14: 00
				HORA FIN:	17: 45

CONSEJEROS ASISTENTES:

	NOMBRE	GRUPO / ENTIDAD
1	Estanislao Pachón	Persona mayor
2	Raúl Martín Ávila Silva	Población con discapacidad
3	Gloria Esperanza Dallos	Sector educativo
4	Jefferson Alexander Clavijo	Jóvenes
5	Olga Lucia Zawadzky	Escuelas de formación o Clubes deportivos
6	Pedro Pablo Mora	Juntas de acción comunal
7	Omaira Zamora Caro	Colectivos, agrupaciones, ESAL
8	Lucy Choís	Grupos étnicos
9	Yolima Guanumen Pacheco	SCRD
10	No está con contrato	IDRD
11	Miguel Ángel Delgado	Alcaldía local
12	Jenny Bernal Arias	Secretaría técnica

CONSEJEROS AUSENTES:

	NOMBRE	GRUPO
1		
2		

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

INVITADOS:

	NOMBRE	GRUPO
1	Liliana Cubillos Nieto	Red centro oriente.
2	Cesar López	Gerencia de Instancias y Mecanismos de participación IDPAC

No. de Consejeros Activos: 8

No. de Consejeros Asistentes: 8

Porcentaje % de Asistencia: 100%

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Verificación del quorum.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aprobación de los temas de la agenda.
5. Evacuación de los temas propuestos y aprobados.
6. Propositiones y varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Se aclara que no se cuenta con delegación del IDRD.
3. Información del sector, temas relacionados y solicitudes.

4. Temas programados para la sesión

PROPUESTAS			
	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS PROPUESTOS	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
1	Saludo y presentación equipo IDRD.	Secretaria Técnica	SI
2	Presentación estado del COVID en la localidad.	Secretaria Técnica	SI
3	Informe alcaldía local.	Consejeros	SI
4	Presentación presupuestos participativos IDPAC.	Consejeros	SI

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

PROPUESTAS			
	DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS PROPUESTOS	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
5	Informe representación al consejo distrital.	Consejeros	NO
6	Informe representante al CPL.	Consejeros	NO

5. Desarrollo de los temas programados

Esta sesión se programa de manera virtual teniendo en cuenta las medidas de prevención emitidas por el Ministerio de salud a causa del covid-19.

- Se inicia la sesión con la verificación del quorum y la presentación de cada uno de los consejeros asistentes y de los representantes de las instituciones de SCRD y la alcaldía local, se presenta la delegada por la SCRD al ser nueva en la localidad.
- Una vez aprobado el orden del día, presento saludos como secretaria técnica en mi nombre y la coordinadora local de San Cristóbal del IDRD, estoy como secretaria técnica del Consejo DRAFE 2020 en estos momentos. Dentro de la agenda también estaban para presentarse el equipo IDRD, pero el representante como delegado por parte del IDRD, en este momento no está contratado y la profesional a cargo de la Oficina de Asuntos Locales tuvo un cruce agenda y no le es posible asistir el día de hoy. Envía un saludo de bienvenida. Es importante destacar que también se tiene unas personas trabajando para la localidad desde las diferentes áreas y programas del IDRD, como lo son gestora territorial y profesores de actividad física PAF del programa Recreovía.
- Como siguiente punto se inicia la lectura del acta anterior, a cargo de la consejera Omaira Zamora. Ya se encontraba aprobada solo se realiza para la contextualización.
- Una vez hecha la lectura del acta anterior se le da la palabra a la invitada de secretaria de salud Red centro-oriente, Liliana cubillos Millán, intervención al respecto de la actualidad del distrito y en cuanto al estado del COVID 19 en la localidad. Liliana dice que la idea es presentarle un poco el comportamiento del virus y en donde consultar los resultados de cómo va el COVID, en el país, en Bogotá y en la localidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

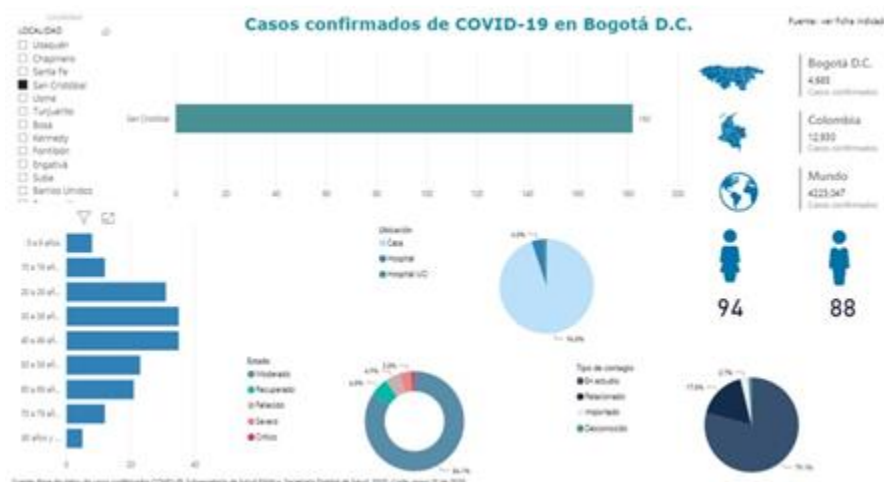
presencia de COVID, estos datos pueden cambiar de un día a otro, cuando se hacen proceso de carga y cuando se hacen frases de georreferenciación.

COVID-19 Colombia | Reporte 13-05-2020 6:30pm

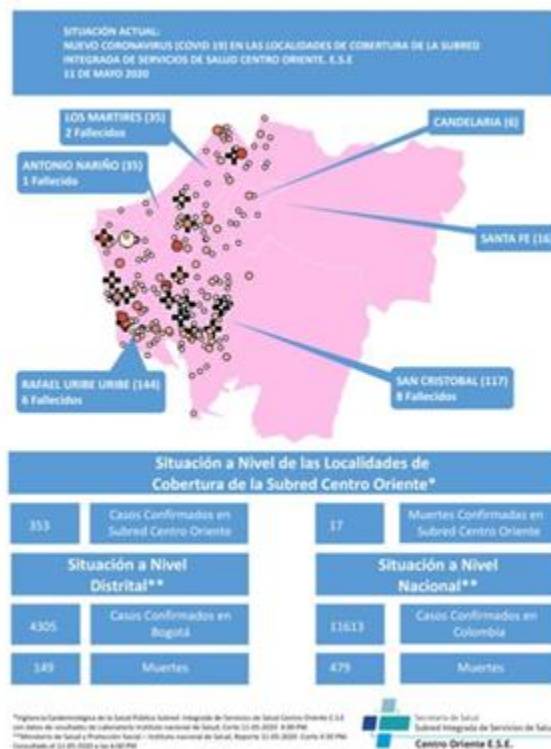
[Descargar DataSet de casos](#)



Se encuentra que la mayor presencia de casos de contagio está entre los 20 y los 39 años; que en el orden de localidades que Kennedy está en un 200% y presenta más mayor número de casos con 1244 y San Cristóbal está de decimo, seguido de Rafael Uribe Uribe que maneja un comportamiento muy similar en el número de casos reportados; en Bogotá y en la localidad se ve que en la página específicamente para San Cristóbal el comportamiento de comorbilidades es de 3, entre 20 y 29 años, le siguen los adultos entre los 30 y 40 años, al momento se tienen certificados 19 casos de personas fallecidas en la localidad por covid-19. entre mujeres y hombre adultos.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



Se nombra los barrios de mayor contagio: La gloria, La belleza, Villas de los Alpes, San José oriental, la gloria, Guacamayas, Barcelona y la Urbanización serafina Los consejeros preguntan: ¿Qué fue donde se identificó el primer brote en la localidad? Es importante identificar las acciones que se realizan de mitigación y prevención del apoyo médico. Se presentarán recomendaciones que más adelante se van a exponer.

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

Tabla 3. Distribución de los casos positivos Covid-19 según condición final, por localidad y UPZ de la SISS CO, Notificados al SIVIGILA DC. Mayo 11 de 2020.

LOCALIDAD	UPZ	VIVOS	FALLECIDOS
SANTA FE	91-SAGRADO CORAZON	5	0
	92-LA MACARENA	2	0
	93-LAS NIEVES	5	0
	95-LAS CRUCES	2	0
	96-LOURDES	2	0
SAN CRISTOBAL	32-SAN BLAS	23	3
	33-SOCIEGO	9	0
	34-20 DE JULIO	28	2
	50-LA GLORIA	41	3
	51-LOS LIBERTADORES	8	0
LOS MARTIRES	37-SANTA ISABEL	5	1
	102-LA SABANA	28	1
ANTONIO NARIÑO	35-CIUDAD JARDIN	18	0
	38-RESTREPO	16	1
LA CANDELARIA	94-LA CANDELARIA	6	0
	36-SAN JOSE	8	0
RAFAEL URIBE URIBE	39-QUIROGA	49	2
	53-MARCO FIDEL SUAREZ	9	0
	54-MARRUECOS	49	4
	55-DIANA TURBAY	23	0
Total general		336	17

Fuente: SIVIGILA local, Notificación Interlocal a Mayo 11 de 2020

En este momento se le hace seguimiento y se reportan seis localidades que son las que presentan mayor contagio Para San Cristóbal y tenemos una tasa de natalidad con respecto a los casos que se han presentado en 4.4.6, una tasa muy alta con respecto a Bogotá, hay un número de población que está en estudio. Por ser confirmada de contagio de COVID por estado en todas las demás, se presenta el contagio con mayor presencia en la gloria, 20 de julio y San Blas.; desde las tres sedes de centro Oriente se tienen otras acciones. Desde los diferentes espacios de vivienda, trabajo, educativo y público se deben tener estrategias para mitigar estas acciones en el espacio público, se están realizando identificaciones en campo bajo la observación como desórdenes que se presentan en las zonas de alto impacto o zonas naranjas. las personas que no respetan las normas se reportan al PMU, qué es el puesto de mando unificado, donde participa la alcaldía y otros organismos. Se reporta la zona donde se presenta el incumplimiento de las normas; se quiere fortalecer con temas del ámbito a través de la subred. Desde allí También se llevan proceso de vacunación en casa para las personas deben hacer su reporte para que se les preste el servicio en casa, si se identifican niños menores de 6 años sin vacunación o mayores de 60 años con enfermedades crónicas, Para aplicar es la vacunación de influenza, se tiene una línea telefónica y el correo.

Servicios de Subred Centro Oriente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

VACUNACIÓN: Mensaje de Texto con datos:

- Nombres completos
- Documento de Identidad
- Edad
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del contacto o cuidador

Están llamando para completar esquemas según registros

Influenza: menores de 6 años, gestantes de 14sem en adelante, mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas.

Tele atención

Planificación familiar

Consulta médica especializada

Entrega de medicamentos a casa listado básico, mayores de 70 años

UCI 40 camas en UHMES San Clara y San Blas

Corferias 200 camas de baja complejidad

Call Center 3078181 / 018000118181

Se están haciendo procesos de tele atención consulta médico hospitalizada y entrega de medicamentos y consulta médica especializada Esta a realiza directamente la EPS. de cada persona y para personas mayores de 70 años en el call center. 307 8181 se presentan Otros servicios como psiquiatría, atención por enfermería para gestante. Por el programa que se llama EPOC está circulando una pieza comunicativa que entrega capital salud.

Subred	Localidad	Telefono de contacto	Correo electronico
Sur Occidente	Fontibon	3212667107 3156878928	paissubredso@gmail.com
	Bosa	3014561316 3015275458	
	Kennedy	3015336024 3003832808	
Norte	Engativa		pai@subrednorte.gov.co
	Usaquen	3212733770	
	Chapinero	3003238612	
	Brios Unidos	3144308484	
	Teusaquillo	3012091996	
Centro Oriente	Santa fe	3023405554	pai@subredcentroorientes.gov.co
	Martires	3045928067	
	Candelaria	3023296576	
	Rafael Uribe Uribe	3045928064	
	Antonio Nariño	3045957335	
	San Cristobal	3046018114	
Sur	Cuidad Bolivar	3213077806 3007028815	lider.pai.prog@subredsur.gov.co
	Tunjuelito	3132242587 3116564308	
	Usme	3057911083 3187921199	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE			
Asignación Tele consulta por Call Center Distrital a Atención al usuario en contingencia sanitaria Covid-19			
No.	ESPECIALIDAD	No. de Especialidad	Actividad de Teleconsulta
1	Endocrinología	290	313-18
2	Endocrinología Pediátrica	15C89	313-19
3	Gastroenterología	310	313-27
4	Hematología	351	313-34
5	Hematología Pediátrica	15C87	313-21
6	Medicina General	385	313-02
7	Medicina Interna	387	313-06
8	Neumología	430	313-09
9	Neumología Pediátrica	431	313-20
10	Neurología	441	313-05
11	Neurología Pediátrica	442	313-11
12	Nefrología	410	313-23
13	Otología	519	313-17
14	Otorrinolaringología	521	313-10
15	Pediatría	590	313-12
16	Psicología	591	313-07
17	Psiquiatría	590	313-04
18	Psiquiatría Pediátrica	590N	313-24
19	Reumatología	620	313-15
20	Reumatología Pediátrica	15C66	313-16
Asignación Tele consulta por Enfermería en contingencia sanitaria Covid-19			
No.	ESPECIALIDAD	No. de Especialidad	Actividad de Teleconsulta
21	Ginecología Y Obstetricia	341	313-13
22	POP Ginecología Y Obstetricia	340	313-25
23	Seguimiento por Enfermería	BASE DE DATOS	BASE DE DATOS
Asignación Tele consulta por programa EPOC en contingencia sanitaria Covid-19			
No.	ESPECIALIDAD	No. de Especialidad	Actividad de Teleconsulta
24	Nutrición Programa EPOC	490	313-26
25	Neumología Programa EPOC	430	313-28
26	Neumología Pediátrica Programa EPOC	431	313-29
27	Psicología Programa EPOC	591	313-30
28	Medicina General Programa EPOC	385	313-31

También refiere que es importante tener en cuenta el proceso de canalización de casos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



A continuación, por medio de un video, se facilitan algunas recomendaciones frente a al coronavirus y sus cuidados para tener presente todas las acciones cuando se tenga gripa o síntomas o al salir en la calle cubrir boca y nariz y evitar el contacto, abstenerse de dar o recibir saludos mejilla con mejilla. Como actualmente ya se tienen unos horarios para salir a hacer actividad física individual es importante tener en cuenta los horarios de los lugares permitidos lavar las manos al llegar y al salir el uso del tapabocas mantener. Tratar de no

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

tocar superficies como barandas, ni llevar comida y no usar algunos equipos en los parques, no compartir juguetes y al regresar completamente quitar retirarse la ropa meterla lavar los zapatos igual se retiran fuera de la casa o de su vivienda y dejarlos de la puerta desinfectarlos con alcohol o con hipoclorito de sodio por un litro de agua.

También para prevenir el contagio, para las personas que tienen animales de compañía están todas las medidas para hacer lavado antes y después de las paticas los juguetes del animal. No abandonar los animales. Igualmente llevarlos al veterinario si presenta dificultades. Se presenta un vídeo sobre la forma correcta de lavado de manos y el uso correcto del tapabocas. Liliana Cubillos refiere que enviara la presentación a los correos, y atiende la pregunta de la consejera Olga Zawadsky donde puede vacunar a sus padres y donde puede reportar un abandono de un animal de compañía, por lo cual le indica la ruta de vacunación para persona mayor y la mascota le refiere el numero 3124258975 de Angie Barrero, como la profesional ambiental encargada.

SERVICIOS SUBRED CENTRO ORIENTE

Tele atención

Planificación familiar

Consulta médica especializada

Entrega de medicamentos a casa listado básico, mayores de 70 años

UCI 40 camas en UHMES San Clara y San Blas

Corferias 200 camas de baja complejidad

Call Center **3078181 / 018000118181**

BOGOTÁ

Los consejeros agradecen la presentación de la profesional Liliana Cubillos y refieren que solicitan el contacto para tener la oportunidad a posteriori de comunicación en caso de alguna duda.

- A continuación, se realizará la presentación por parte del delegado de la alcaldía local Miguel Delgado quien refiere que por decreto no se tendrá presupuesto para deporte en esta vigencia, Omaira pregunta por el monto que se tomó para los mercados y Porque no se han visto reflejadas las ayudas en el gremio y si es posible generar una base de datos del gremio que están pasando por la preocupación de no tener activo el sector. De esta manera

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

Miguel Delgado realiza la presentación y socialización del decreto 113 del 15 de abril del 2020, dónde se dan los traslados presupuestales por motivo la vigencia covid-19. Miguel Delgado socializa que la alcaldía mayor en el marco de las acciones conjuntas para atender el covid-19 expide el decreto 113 en donde autoriza a los fondos de desarrollo local a realizar atenciones directas para lo que ha surgido y la crisis que se ha generado, frente a lo económico y lo social en cada localidad lo que hace a través del decreto 113 es permitir a las alcaldías incluir nuevas metas en los proyectos relacionados con población vulnerable y proyectos de ayudas técnicas. Allí se incluye una nueva meta relacionada con la atención a familias que han sido afectadas por el COVID y para cada localidad hace traslados presupuestales al interior de los proyectos de inversión que van a ser contratados a través de convenios interadministrativos que está liderado por la secretaría distrital de gobierno. Por esta razón, como la alcaldía local, no realiza una inversión directa no se reciben listados de ninguna organización o entidad, sino que todo se canaliza a través del proyecto Bogotá solidaria en casa que tiene 3 canales diferenciales de intervención. Para la localidad de San Cristóbal se va a hacer un traslado presupuestal de aproximadamente 70 millones de pesos en un primer convenio con la Cruz Roja colombiana que va a ser la encargada de llevar directamente las ayudas a cada uno de los barrios priorizados a través del programa Bogotá solidaria en cada casa de la ruta, a través de secretaría de integración social y el IDIGER. La consejera pregunta ¿quiénes reportan los datos de las familias vulnerables? El delegado comunica que se cruza la información con el Sisbén para hacer una meta base de datos del distrito y de la localidad y así se priorizan los polígonos que se van a intervenir, El dato exacto de los traslados del fondo de desarrollo local de San Cristóbal es de cuarenta mil doscientos ochenta y un millones. Todas las alcaldías tienen que trasladar medio billón de pesos para este tema de atención a los sectores más vulnerables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

8. CANAL DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Canal mediante el cual se realizan transferencias en dinero dirigidas a los hogares beneficiarios a través de vehículos financieros como cuentas de bajo monto, cuentas de ahorros o giros.

8.1. FOCALIZACIÓN

• Identificación

La identificación de los beneficiarios de transferencias monetarias en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa se hará a partir de:

- Base de datos maestra del Sisbén, entregada por el DNP a la Secretaría Distrital de Planeación.
- Base de datos de encuestados por la ficha de Bogotá Solidaria en Casa, dispuesta para la población.
- Bases de datos producto de los cruces con listados oficiales de las entidades distritales.

• Selección

La población beneficiaria de las transferencias monetarias serán los hogares que:

- Se encuentren en la base maestra del Sisbén con un puntaje del Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos y Sisben IV en sus grupos A, B y C.
- Sean clasificados como potenciales beneficiarios según el Índice de Bogotá Solidaria (IBS).

Dado que la información suministrada por el DNP en la base de datos maestra se estructuró con lo reportado por cada hogar en el momento de la encuesta Sisbén, con el fin de garantizar los derechos de los hogares focalizados se puede realizar la transferencia monetaria al jefe de hogar bancarizado, y en caso de no estar bancarizado, se realizará la transferencia al miembro del hogar que se encuentre bancarizado en el siguiente orden: cónyuge, o hijo mayor de edad.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San M
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

9. CANAL DE SUBSIDIOS EN ESPECIE

Canal mediante el cual se entregan ayudas en forma de bienes o servicios directamente a los beneficiarios.

9.1. FOCALIZACIÓN

El canal de subsidios en especie tendrá dos modalidades de focalización:

1. Focalización geográfica

Esta focalización es definida por la Secretaría Distrital de Integración Social a partir del Índice de Pobreza Multidimensional a nivel de manzana calculado por el DANE. Se focaliza partiendo de la construcción de mapas de pobreza con la identificación de las zonas geográficas en las cuales se incluyan como mínimo una manzana en decil 10 con al menos uno de los siguientes grupos: polígonos de monitoreo remitidos por la Secretaría Distrital de Hábitat, las manzanas que se encuentran reportadas en la base de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, así como las manzanas en riesgo no mitigable de acuerdo con la información remitida por la Secretaría Distrital de Hábitat, manzanas que pertenecen a uno de los 100 barrios priorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como las manzanas que corresponden a avalúo menor a 70 millones remitido por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Adicionalmente, en estos mapas de pobreza se tendrán en cuenta aspectos de seguridad para garantizar la adecuada operación de las entregas de subsidios en especie.

2. Focalización poblacional o sectorial

Los sectores administrativos del Distrito podrán identificar población pobre y vulnerable a raíz de la emergencia del Covid-19 y generar listados con sus datos de identificación, los cuales serán certificados por los sectores para su uso como listados de focalización. Los sectores enviarán dichos listados a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su consolidación en un único listado, el cual será entregado al IDIGER.

Para aquellas poblaciones que no están identificadas en la base de datos maestra del Sisbén, el Comité Técnico de subsidios en especie recomendará los criterios de su registro o de la entrega del subsidio en especie, en la base maestra del Sistema Bogotá Solidaria en Casa.

Las bases de datos suministradas por parte de las entidades distritales a la Secretaría Distrital de Planeación serán incluidas en la "Base Maestra" de Bogotá Solidaria en Casa, y cada representante legal de la entidad asumirá la responsabilidad de la calidad de la información entregada.

21

10. CANAL DE BONOS CANJEABLES

Canal mediante el cual el beneficiario podrá acceder a recursos a través de canales no bancarios, con los cuales podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.

10.1. FOCALIZACIÓN

• Identificación

La identificación de los beneficiarios de bonos canjeables en el marco del Sistema Bogotá Solidaria en Casa, se hará a partir de:

- La base maestra del Sisbén, entregada por el DNP a la Secretaría Distrital de Planeación.
- Bases de datos de las entidades del Distrito, de su población y potencial beneficiaria, con la debida validación de calidad y veracidad de la información.
- Base de datos consolidada por la Alta Consejería de las TIC que entrega a la Secretaría Distrital de Hábitat, a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Secretaría Distrital de Integración Social, con la información de los hogares encuestados por la ficha de Bogotá Solidaria en Casa dispuesta para la población.

Las bases de datos suministradas por parte de las entidades distritales a la Secretaría Distrital de Planeación serán incluidas en la base maestra de Bogotá Solidaria en Casa, y cada representante legal de la entidad asumirá la responsabilidad de la calidad de la información entregada.

• Selección

La población beneficiaria de los bonos canjeables serán los hogares que:

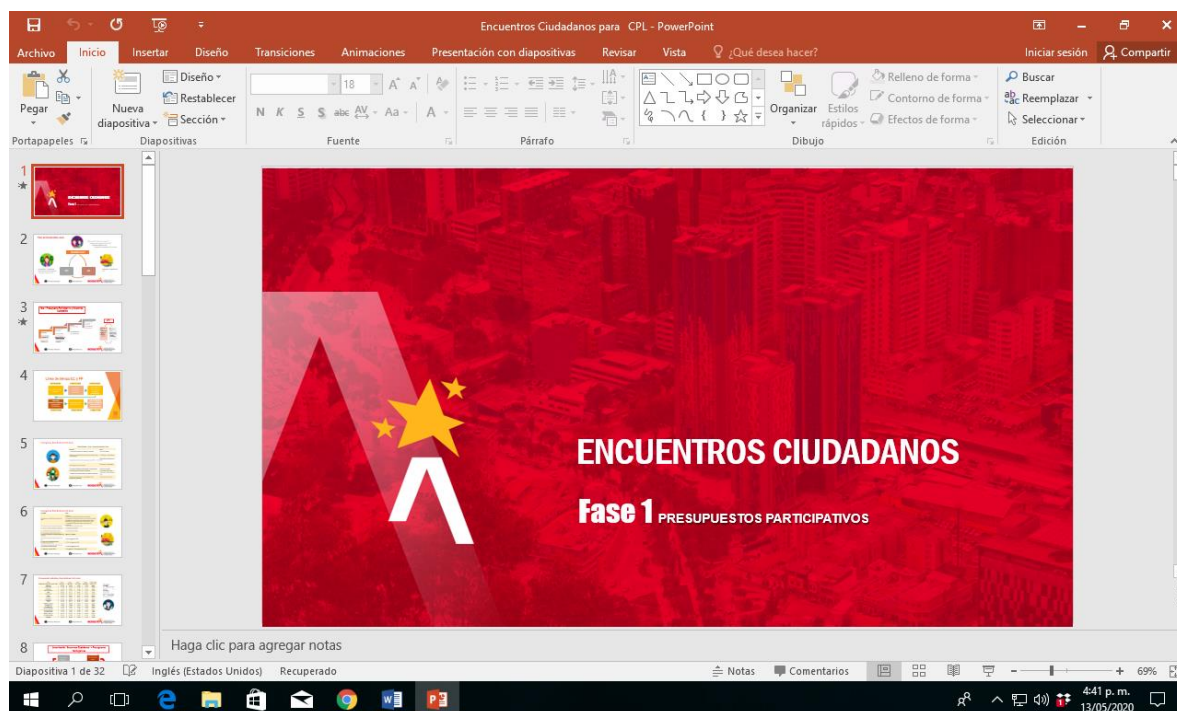
- Se encuentren en la base maestra del Sisbén con un puntaje del Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos y Sisbén IV en sus grupos A, B y C.
- Sean clasificados como potenciales beneficiarios según el Índice de Bogotá Solidaria (IBS).
- Se encuentren dentro de los criterios de focalización definidos por las entidades que actualmente entregan bonos canjeables.

Con respecto a lo expuesto por Miguel Delgado la consejera hace un llamado de atención por aquellas personas del sector deportivo que no se encuentran en ningún programa de apoyo y que no están en la base de datos de ninguna entidad, ni económico, ni alimentario en este momento y por el cierre del sector son personas que están desempleadas y que han venido presentando necesidades básicas por no contar con un sustento fijo, por lo cual pregunta qué solución se puede tener. A lo cual Miguel Delgado indica que frente a la inquietud presentada es importante precisar que el manual operativo de Bogotá solidaria no tiene ninguna injerencia local ni posibilidad de pasar un listado para registrar esa población en este caso del sector deportivo que se encuentra fuera del ejercicio que realiza IDIGER y la secretaría integración social. Pero que en el manual se establece que es posible hacer acuerdos con esas entidades para revisar polígonos que estén sufriendo una crisis económica. Por esta razón lo que puede hacer alcaldía local es aportar los recursos desde la emisión del decreto 113 donde se establece que son esas entidades anteriormente nombradas que van a centralizar las bases y que está de acuerdo con lo que plantea con la necesidad que hay en el territorio y la necesidad de respuesta. Si embargo el presenta hoy la información que como entidad se tiene a la fecha. Queda pendiente ampliar la información. Continuando con el punto que sigue referente a la situación por la que esta pasando el sector en la localidad. Posteriormente la señora Olga Lucia Zawadsky refiere que se debe solicitar una reunión con la JAL para exponer la situación de las escuelas y clubes para ver

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

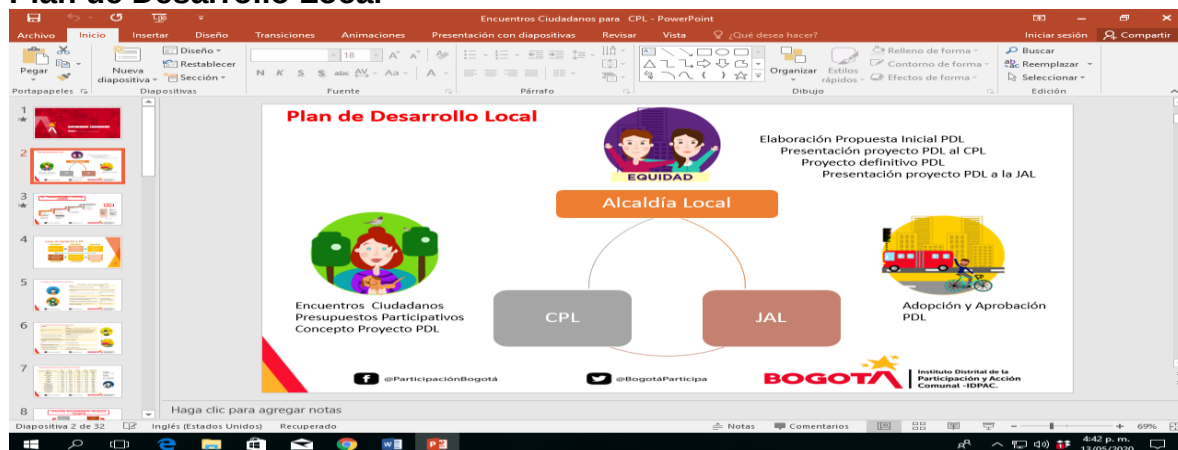
la posibilidad de que esas entidades puedan hacerle seguimiento al sector afectado a lo cual se suma los consejeros y solicitan poder llevar todas las observaciones a las instancias que le competan y a la JAL. De igual manera manifiesta una serie de propuestas para el sector, como, por ejemplo, que en todos los sectores se genere un reconocimiento social, y pedir las ayudas de todas las entidades, que generar métodos o convenios con establecimientos de aseo y alimentos para que los mismos supermercados y tiendas de la localidad puedan cualificar a las personas que se ocupan y preocupan del sector.

- También preguntan los consejeros de qué forma se puede buscar la gratuidad de los escenarios deportivos y que sucederá con los pagos realizados por parte de las escuelas y clubes. Teniendo en cuenta que el IDRD es quien tiene la administración de los parques, se sugiere que es importante esperar los lineamientos de IDRD al respecto y dentro de todo está emergencia para precisamente generar esa articulación y así revisar cómo se podrá acceder a espacios en los escenarios deportivos públicos con gratuidad, cuando se vuelva a los escenarios deportivos.
- Pasando al siguiente tema propuesto y aprobado se presenta Cesar López de IDPAC para realizar la presentación y socialización de la metodología de los encuentros ciudadanos fase I y fase II y presupuestos participativos.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

Plan de Desarrollo Local



El proceso de Planeación Local está compuesto por múltiples etapas: los Encuentros Ciudadanos que corresponden al CPL que son la oportunidad para que la comunidad, proponga planes y programas de interés público para ser tenidos en cuenta en la elaboración del Plan de Desarrollo Local.

Después se encuentran los presupuestos participativos que son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente una parte importante de la inversión de su localidad. Y en Bogotá, por primera vez, los ciudadanos podrán decidir sobre la destinación del 60% de los recursos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local (FDL); una cifra aproximada a los \$600 mil millones por cada vigencia presupuestal.

De lo anterior entonces podemos decir que el concepto de proyecto Plan de Desarrollo Local es un instrumento de la planeación en el que se establecen los programas y proyectos de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro. Es el resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local en el que se definen prioridades, recursos, objetivos y metas alcanzables para los próximos cuatro años.

Para la Elaboración de la propuesta inicial de PDL, el alcalde local estructurará la propuesta inicial del proyecto del Plan de Desarrollo Local, posteriormente se realizará una Presentación del Proyecto del PDL al CPL pues una vez consolidado el Proyecto del Plan de Desarrollo Local, el alcalde local lo someterá a consideración del Consejo de Planeación Local CPL para que éste rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

Para ello el alcalde Local, atendiendo las observaciones y observaciones del CPL e incorporar las que considere pertinentes antes de presentar el proyecto definitivo del Plan de Desarrollo Local a consideración de la Junta Administradora Local.

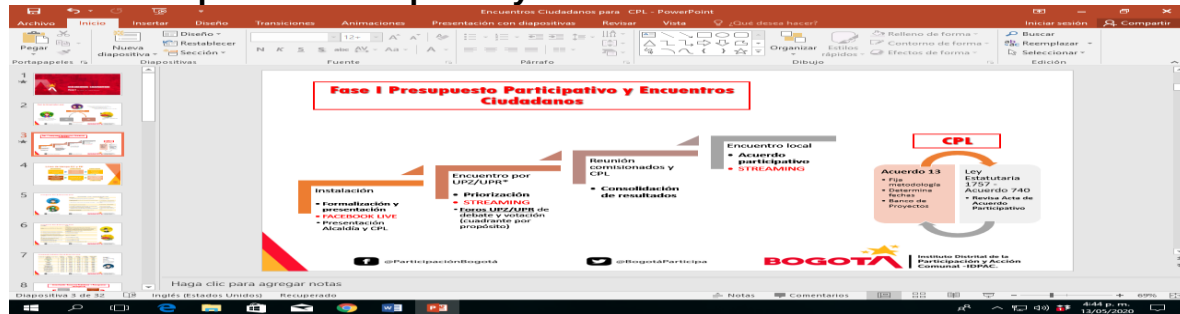
Una vez consolidado el proyecto del Plan de Desarrollo Local por parte del Alcalde Local, éste procederá, a hacer la presentación a la Junta Administración Local.

Después la Junta Administradora Local deberán decidir sobre la aprobación del Plan de desarrollo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993.

Y procederá la JAL a la adopción y aprobación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

Fase I Presupuesto Participativo y Encuentros Ciudadanos

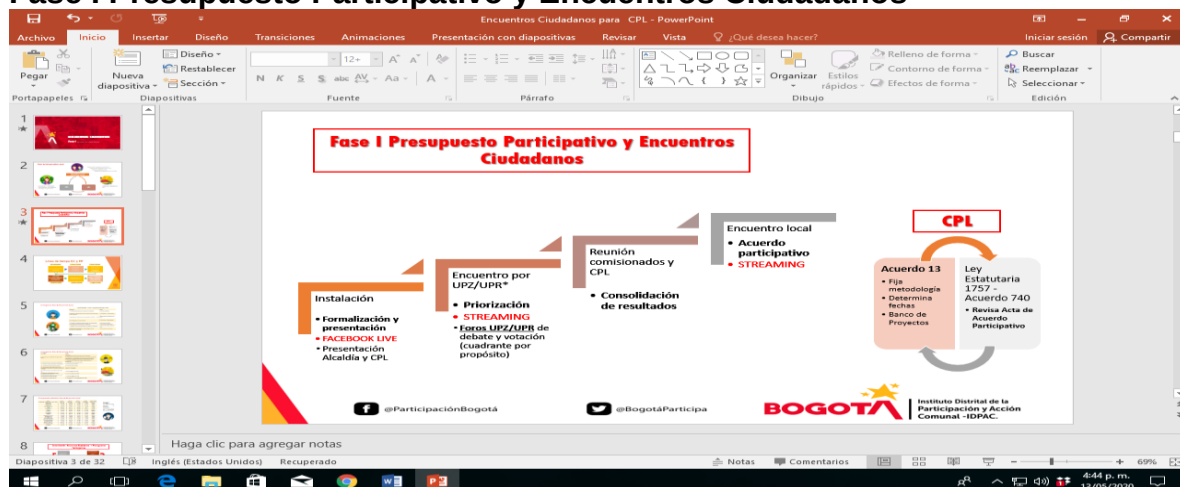


Ahora, en el marco del Acuerdo Distrital 740 de 2019 y del Decreto Distrital 768 de 2019, la administración distrital por medio de la Coordinación General de Presupuestos Participativos, integrada por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) y el Instituto para la Acción y la Participación Comunal (IDPAC), ponen a disposición de la ciudadanía las siguientes orientaciones metodológicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, los presupuestos participativos en la ciudad se desarrollarán en dos grandes etapas:

La primera, denominada **FASE 1**, la cual se realizará en el marco de la formulación del PDL. allí, la ciudadanía priorizará líneas de inversión, conceptos de gasto y porcentajes por línea de inversión para el periodo 2021 – 2024.

Fase I Presupuesto Participativo y Encuentros Ciudadanos



Es importante señalar que la fase 1 de los presupuestos participativos coincide con el ejercicio de Encuentros Ciudadanos, para la formulación de los PDL 2021 – 2024. Por ello, deberá hacerse dentro de este marco dando cumplimiento al Acuerdo 13 de 2000 y al Acuerdo 740 de 2019, de esta manera, se garantiza interpretación armónica y sistemática de estas normas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

Para esta fase 1 se iniciará con la Instalación de los encuentros ciudadanos: Formalización y presentación en este espacio el alcalde Local instalará los encuentros ciudadanos dando apertura oficial de los eventos. El Gobierno Distrital acompañará la apertura de los Encuentros Ciudadanos.

La **FASE 2** del presupuesto participativo, se realizará en el marco de la formulación y actualización de los proyectos de inversión local durante los meses de septiembre y octubre de cada año de gobierno.

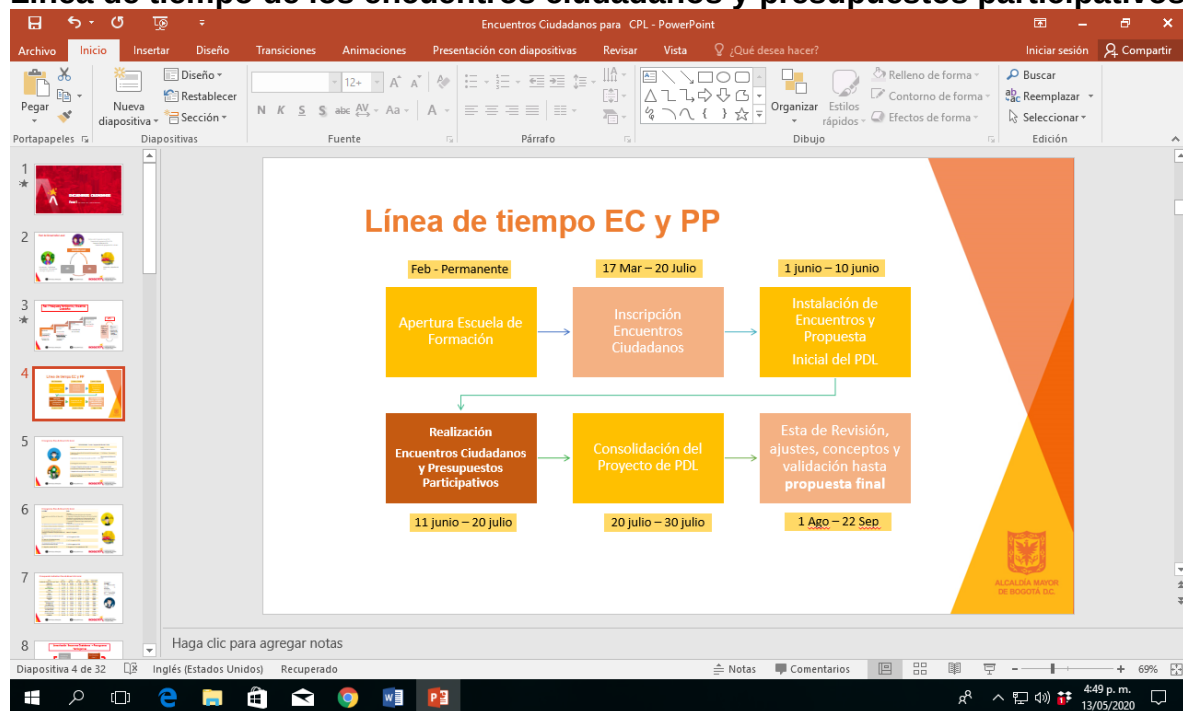
En esta fase, la ciudadanía deberá decidir el **qué, cómo, dónde, quiénes y cuánto** desea invertir, asociado a cada uno de los proyectos de inversión que hagan parte del presupuesto participativo, a través de la plataforma digital GABO (Gobierno Abierto de Bogotá).

Durante la instalación de los Encuentros Ciudadanos, se realizará la presentación formal de los integrantes del CPL. Allí, dicha instancia presentará la metodología y el cronograma para la realización de los Encuentros Ciudadanos.

Este proceso se adelantará a través de la plataforma FACEBOOK LIVE y se propiciará que Los encuentros se realicen por UPZ a través de la realización de Foros posibilitando el debate y votación (cuadrante por propósito) este ejercicio será a través de la plataforma STREAMING Posteriormente se hace la reunión con los comisionados y el CPL y allí consolidaran los resultados de los encuentros ciudadanos.

Luego se realiza el encuentro local del acuerdo participativo que se realizara a través de la plataforma STREAMING.

Línea de tiempo de los encuentros ciudadanos y presupuestos participativos



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

Entonces se definió una línea de tiempo para los encuentros ciudadanos y los presupuestos participativos y las fechas son las siguientes.

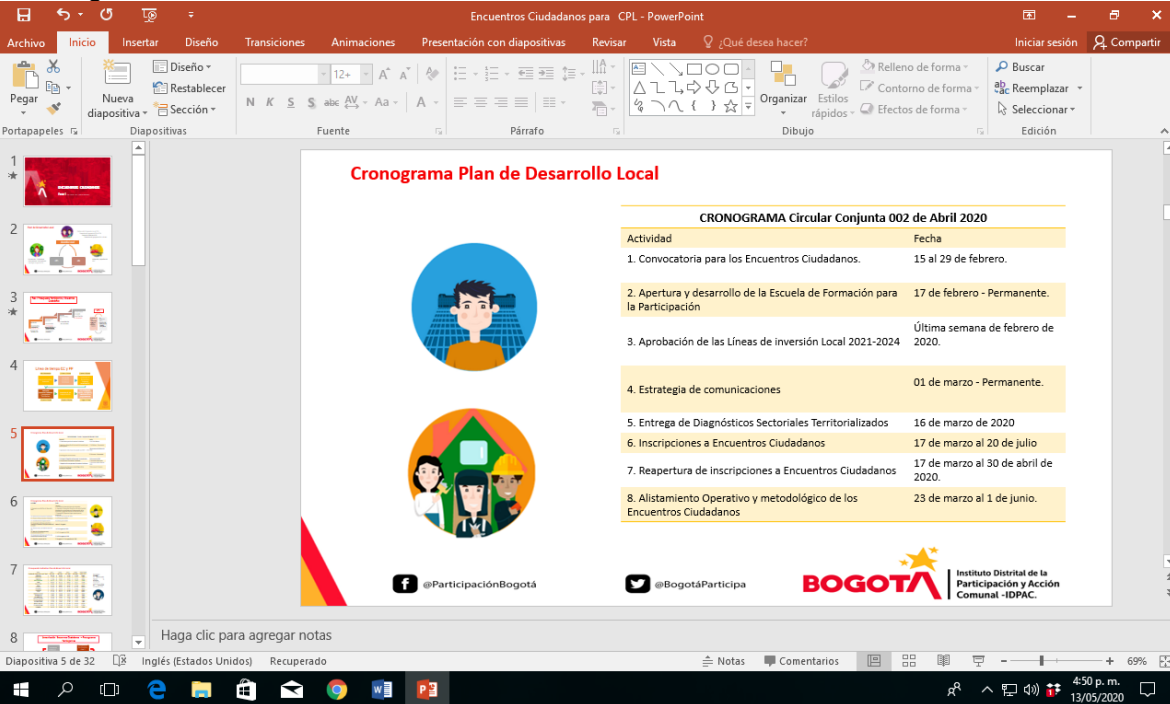
La apertura de la escuela de formación del IDPAC, que inicia en el mes de febrero y es de carácter permanente.

Luego la inscripción a los encuentros ciudadanos que va desde el 17 de marzo al 20 de julio. Posteriormente se realizará la instalación de los encuentros ciudadanos y propuesta inicial del plan de desarrollo local que va del 1 de junio al 10 de junio.

Para la realización de los encuentros ciudadanos y presupuestos participativos estaríamos hablando que va desde el 11 de junio al 20 de julio.

La consolidación del proyecto del plan de desarrollo que va desde el 20 de julio al 30 de julio, Y entre el 1 de agosto al 22 de septiembre se realizará los ajustes, conceptos y validación de la propuesta final.

Cronograma Plan de Desarrollo Local



Cronograma Plan de Desarrollo Local

CRONOGRAMA Circular Conjunta 002 de Abril 2020

Actividad	Fecha
1. Convocatoria para los Encuentros Ciudadanos.	15 al 29 de febrero.
2. Apertura y desarrollo de la Escuela de Formación para la Participación	17 de febrero - Permanente.
3. Aprobación de las Líneas de inversión Local 2021-2024	Última semana de febrero de 2020.
4. Estrategia de comunicaciones	01 de marzo - Permanente.
5. Entrega de Diagnósticos Sectoriales Territorializados	16 de marzo de 2020
6. Inscripciones a Encuentros Ciudadanos	17 de marzo al 20 de julio
7. Reapertura de inscripciones a Encuentros Ciudadanos	17 de marzo al 30 de abril de 2020.
8. Alistamiento Operativo y metodológico de los Encuentros Ciudadanos	23 de marzo al 1 de junio.

Logos: @ParticipaciónBogotá, @BogotáParticipa, BOGOTÁ, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC

Aquí se encuentra las 17 actividades y las fechas definidas correspondientes del cronograma del Plan de Desarrollo Local.

Entonces se inicia con la actividad primera que es:

Actividad

Fecha

1. Convocatoria para los Encuentros Ciudadanos.

15 al 29 de febrero.

2. Apertura y desarrollo de la Escuela de Formación para la Participación

17 de febrero - Permanente.

3. Aprobación de las Líneas de inversión Local 2021-2024

Última semana de febrero de 2020

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

- | | |
|---|----------------------------|
| 4. Estrategia de comunicaciones | 01 de marzo - Permanente. |
| 5. Entrega de Diagnósticos Sectoriales Territorializados | 16 de marzo de 2020 |
| 7. Reapertura de inscripciones a Encuentros Ciudadanos | 17 de marzo al 30 de abril |
| 8. Alistamiento Operativo y metodológico de los Encuentros Ciudadanos | 23 de marzo al 1 de junio |



9. Propuesta inicial del Plan de Desarrollo Local
 Contiene:
- Una visión del desarrollo futuro de la localidad.
 - Propuesta de las grandes líneas de acción que la localidad debe abordar, concordantes con la denominación de las prioridades y programas del Plan de Desarrollo Distrital.
 - Propuestas de proyectos de gran impacto para su jurisdicción

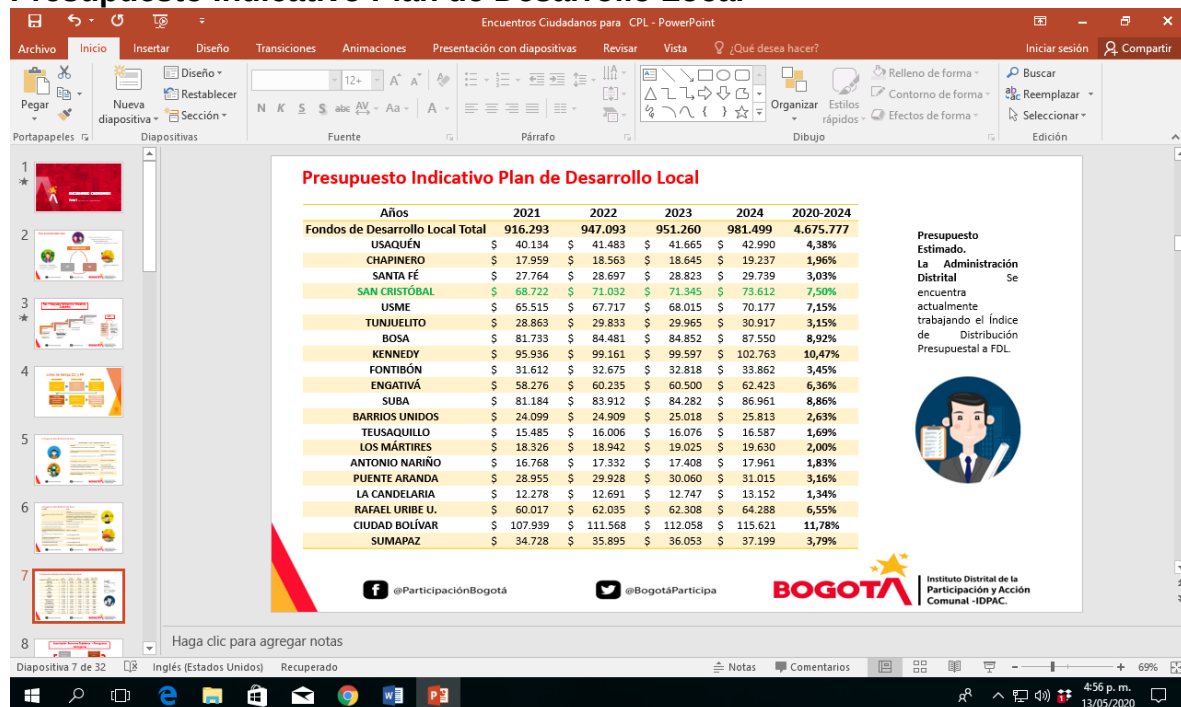
- | | |
|--|----------------------------|
| 10. Realización de Encuentros Ciudadanos | 11 de junio al 20 de julio |
| 11. Clausura de los encuentros Ciudadanos | 21 al 25 de julio de 2020. |
| 12. Consolidación del Proyecto de PDL | 20 al 30 de julio de 2020. |
| 13. Presentación del Proyecto de PDL al Consejo de Planeación Local para emisión del concepto. | Hasta el 1 de agosto. |
| 14. Observaciones y recomendaciones del CPL | 1 al 16 de agosto de 2020. |
| 15. Atención de las observaciones y recomendaciones del CPL | 17 al 21 de agosto de 2020 |
| 16. Presentación del Proyecto de PDL a la Junta Administradora Local | 22 al 30 de agosto de 2020 |

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

17. Adopción y sanción del PDL

22 de agosto al 22 de septiembre de 2020

Presupuesto Indicativo Plan de Desarrollo Local



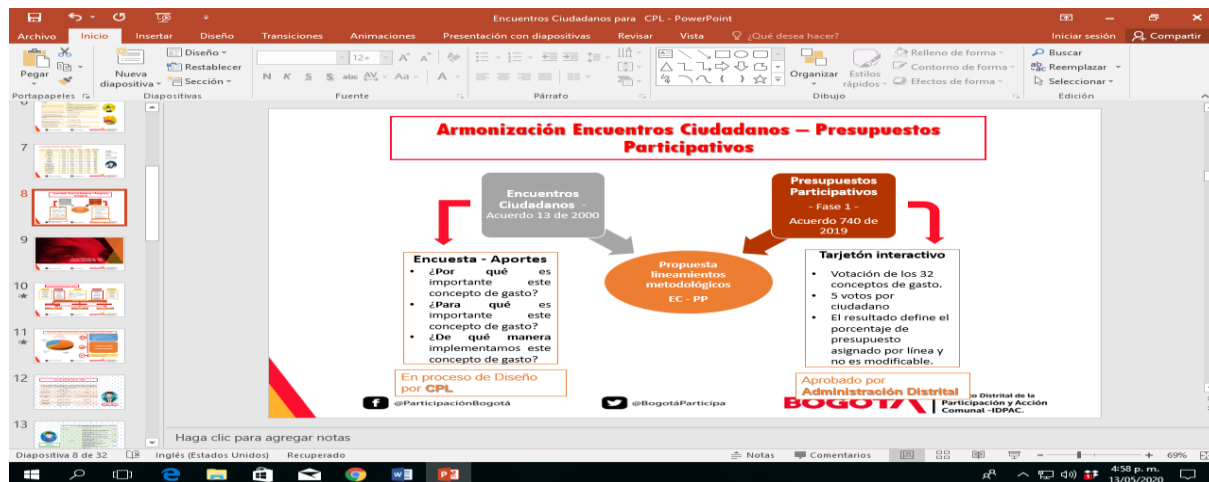
El siguiente es el presupuesto estimado por la administración Distrital para la localidad de San Cristóbal y actualmente se encuentran trabajando el Índice de Distribución Presupuestal al FDL.

Como se puede observar para el

FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL					
AÑO	2021	2022	2023	2024	2020-2024
SAN CRISTÓBAL	\$ 68.722	\$ 71.032	\$ 71.345	\$ 73.612	7,50%
Este es el 60 %	\$41.223				

Armonización Encuentros Ciudadanos – Presupuestos Participativos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



Aquí es importante señalar, que, la fase 1 de presupuestos participativos coincide con el ejercicio de Encuentros Ciudadanos, para la formulación de los PDL 2021 – 2024. Por ello, deberá hacerse dentro de este marco dando cumplimiento al Acuerdo 13 de 2000 y al Acuerdo 740 de 2019, de esta manera, se garantiza interpretación armónica y sistemática de estas normas. Por lo tanto, la Administración Distrital se encuentra en constante comunicación con los Consejos Locales de Planeación para fijar los desarrollos metodológicos, en el marco de los Encuentros Ciudadanos,

***Propuesta lineamientos metodológicos EC - PP**

De acuerdo a lo anterior tenemos que los encuentros ciudadanos en el acuerdo 13 de 2000 Los ciudadanos, realizaran aportes desde los conceptos de gasto en el marco de las líneas de inversión y Propósito de Ciudad, para ello se construirá un formulario de encuesta con los aportes de los ciudadanos y tienen las siguientes preguntas.

- ¿Por qué es importante este concepto de gasto en este propósito para la localidad en nuestra UPZ/UPR?
- ¿Para qué es importante este concepto de gasto en este propósito para la localidad en nuestra UPZ/UPR?
- ¿De qué manera implementamos el concepto de gasto en nuestra UPZ/UPR?

El anterior formulario se encuentra en proceso de Diseño por CPL

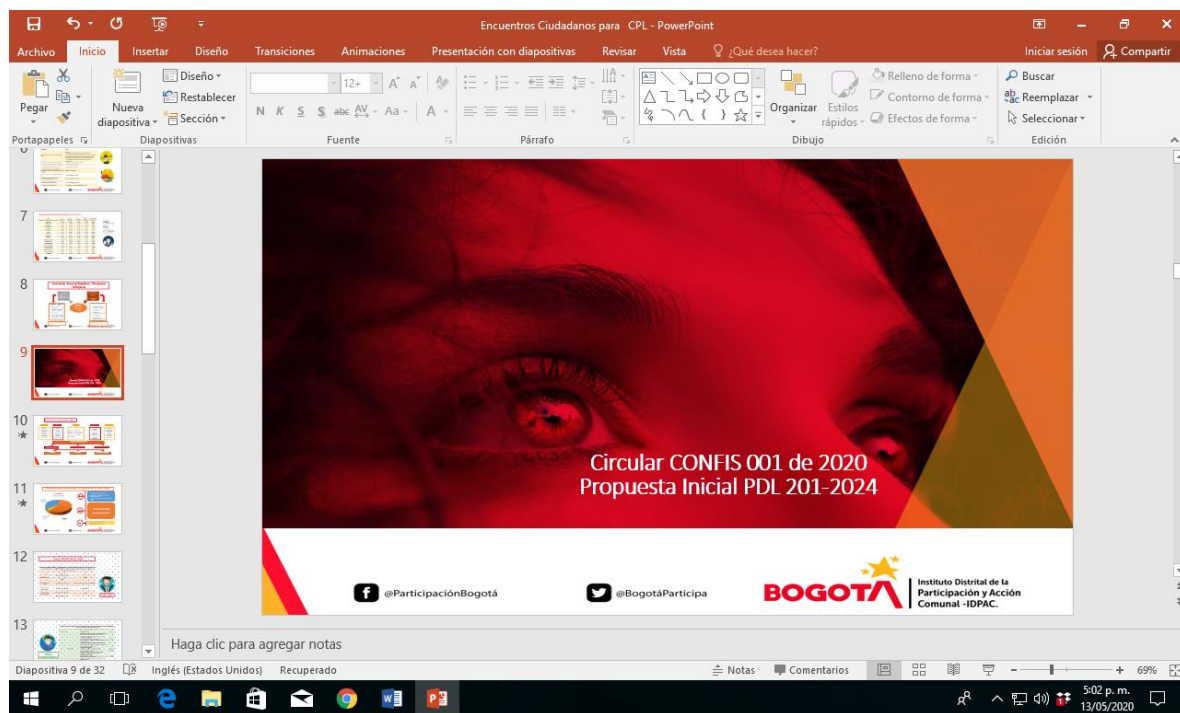
Complementariamente la ciudadanía podrá usar los retos de la Plataforma Bogotá Abierta como aportes a la construcción de la propuesta ciudadana del Plan de Desarrollo. Estos aportes se entregarán al CPL y comisionados como insumos a la elaboración de la Propuesta Ciudadana al PDL.

Se habilitará un tarjetón interactivo formulario que enliste los 32 conceptos de gasto divididos por las 6 líneas de inversión que integran el 60% del presupuesto local del componente estratégico y que le permita 5 votos máximo a cada participante para distribuir según su preferencia. Los participantes no podrán asignar más de un voto por concepto de gasto.

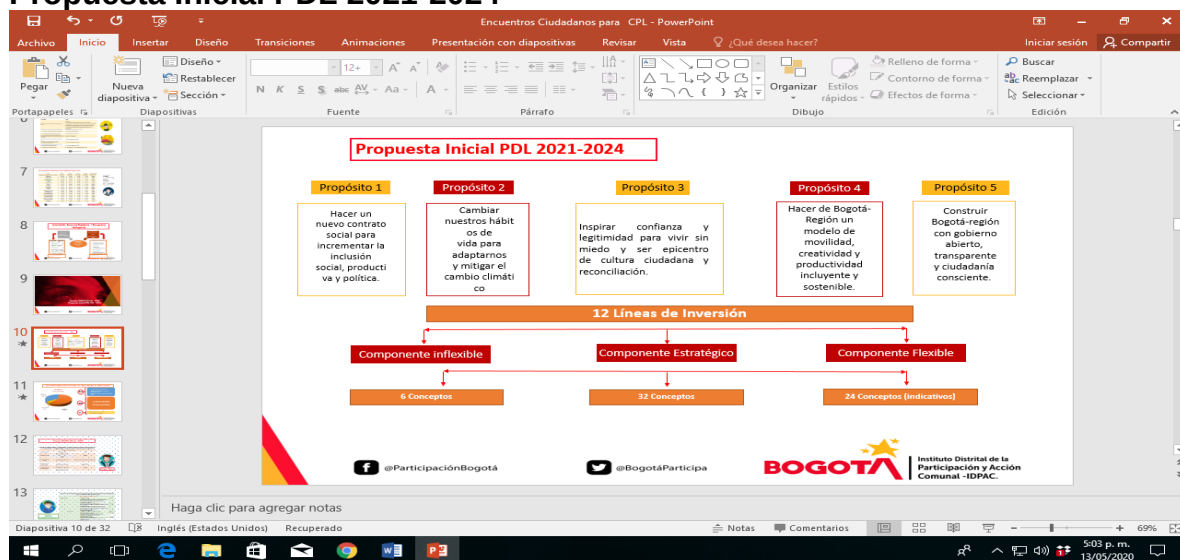
Una vez realizada la votación por concepto, se sumarán los votos de los ciudadanos, para establecer las líneas priorizadas, con su respectivo porcentaje.

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

Para fortalecer la concurrencia al proceso de participación, desde la plataforma, redes sociales y medios institucionales se invitará a los ciudadanos inscritos a participar de la priorización de los conceptos de gasto en los términos arriba descritos



Propuesta Inicial PDL 2021-2024



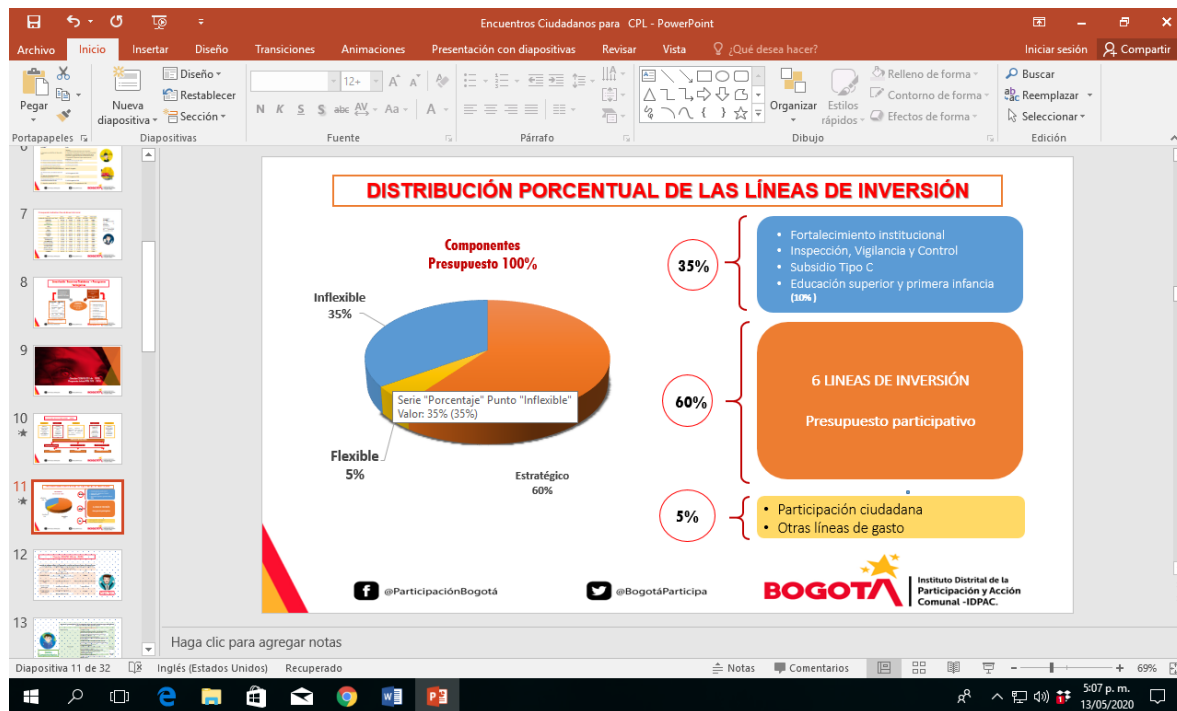
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

Según lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 13 de 2000, durante la instalación de los Encuentros Ciudadanos el Alcalde Local presentará una versión preliminar del PDL. Esta propuesta inicial deberá estar acorde con la estructura definida por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con su función de coordinación de la elaboración de los PDL.

De igual manera, durante este proceso se presentarán las bases del Plan de Desarrollo Distrital.

Propuesta Inicial Plan Desarrollo Distrital 2021-2024				
Propósito 1	Propósito 2	Propósito 3	Propósito 4	Propósito 5
Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política	Cambiar nuestros hábitos de vida para adaptarnos y mitigar el cambio climático	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana y reconciliación.	Hacer de Bogotá-Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.	Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
12 Líneas de Inversión				
Componente inflexible		Componente Estratégico	Componente Flexible	
6 Conceptos		32 Conceptos	24 Conceptos (indicativos)	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:



a. Componente **inflexible** contiene el 35% que corresponde al

- Fortalecimiento institucional
- Inspección, Vigilancia y Control
- Subsidio Tipo C
- Educación superior y primera infancia (10%)

Para ello las inversiones del Componente inflexible (35%) Representan los recursos de inversión que la Alcaldía Local debe ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesario para apoyar y mejorar la gestión local.

b. El Componente **Estratégico** contiene el 60% que corresponde al

- Presupuesto participativo ciudadanos que contiene **6** líneas de inversión

c. Y finalmente el **componente Flexible** contiene del **5%** que corresponde a la Participación ciudadana y Otras líneas de gasto.

Esto quiere decir que las Inversiones del componente flexible (5%) contiene un grupo de intervenciones que se podrán adelantar por parte de la Alcaldía Local que así lo requieran Circular CONFIS 001 de 2020

Línea de Inversión	Concepto de gasto	Sector
--------------------	-------------------	--------

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

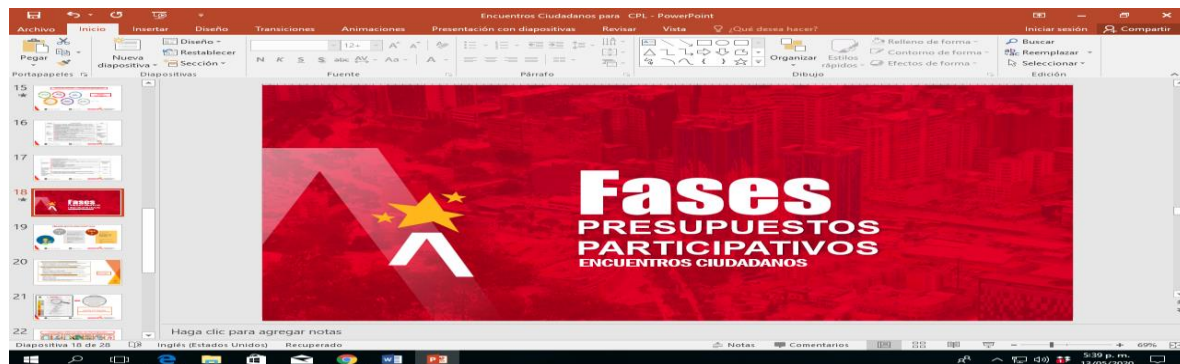
Cultura, Recreación y Deporte	1.Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Cultura, recreación de- porte	y
	2.Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.		
	3.Competencias emprendedoras y empresariales para los agentes del sector cultura, recreación y deporte.		
	4.Eventos recreo-deportivos.		
	5.Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.		
Género, paz, convivencia y cultura ciudadana	6.Prevencción y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Integración Social	
	7.Prevencción del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Mujer	
	8.Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.		
	9.Estrategias de cuidado a mujeres cuidadoras.		
	10.Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Gestión Pública	
	11.Promoción de la convivencia ciudadana.	Seguridad, convivencia justicia	y
	12Acceso a la Justicia.		
	13.Dotación para instancias de seguridad.		
Movilidad Público y Espacio	14.Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.		
	15.Diseño, construcción y conservación de ciclo infraestructura.	Movilidad (con el apoyo técnico de sector Habitat)	
	16.Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.		

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

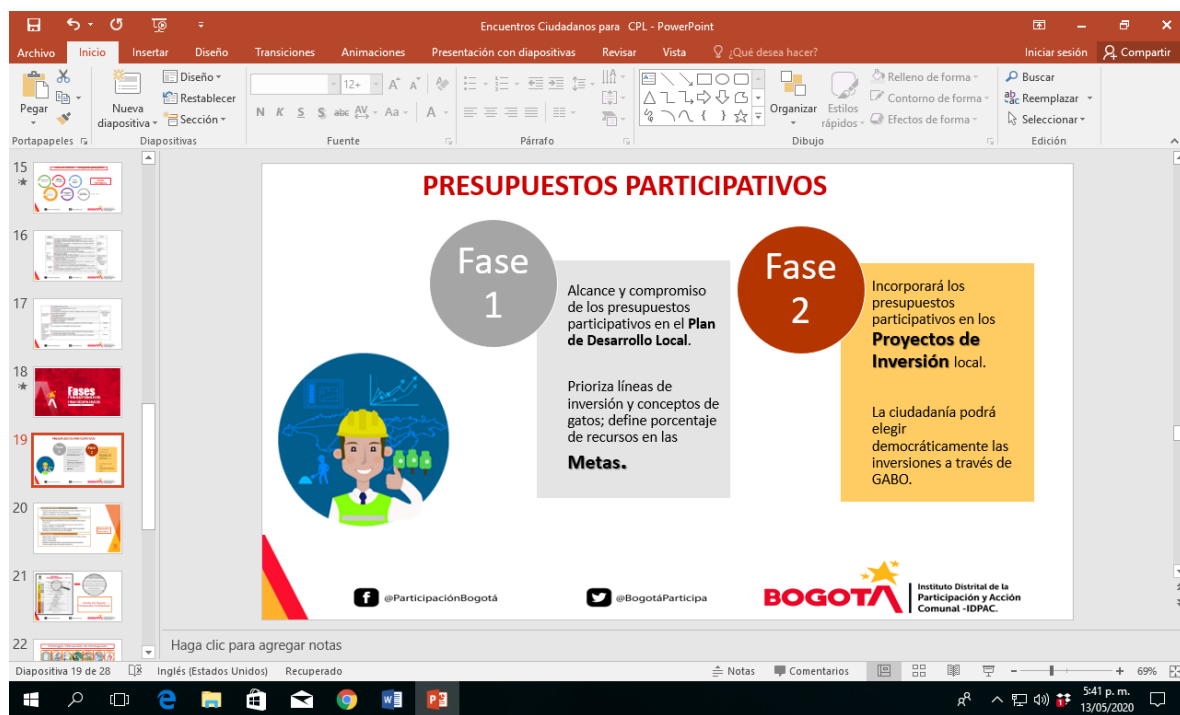
	17.Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	
	18.Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Cultura, recreación y deporte
Sostenibilidad ambiental	19.Arbolado urbano y/o rural.	Ambiente (con el apoyo técnico de sector Habitat)
	20.Restauración ecológica urbana y/o rural.	
	21.Ecourbanismo.	
	22.Acciones de esterilización, urgencias, brigadas médicas, educación, tenencia responsable de mascotas.	
	23.Educación ambiental.	
	24.Agricultura urbana.	
	25.Sensibilización frente al riesgo natural.	
	26.Manejo de emergencias y desastres.	
	27.Mitigación del riesgo.	
	28.Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Hábitat
Coinversión en la estrategia territorial de salud.	29.Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Salud
Pactos de acción colectiva para la formalidad y el espacio público.	30.Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Gobierno
	31.Acuerdos para fortalecer la formalidad.	
	32.Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	

FASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y ENCUENTROS CIUDADANOS

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



FASE I

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 768 de 2019, esta fase se realizará en el primer semestre del primer año gobierno de la Administración Distrital y en aquella se definirá el alcance y compromiso de los presupuestos participativos en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024.

¿Qué se decide? El objetivo de la primera fase de los presupuestos participativos es que la ciudadanía pueda decidir sobre el 60% del presupuesto de los FDL, correspondiente a las líneas de inversión y conceptos de gasto del componente estratégico que harán parte del Plan de Desarrollo Local y que serán sometidas a presupuestos participativos en el cuatrienio.

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

De acuerdo con lo establecido en el título 4 del Decreto 768 de 2019, la ciudadanía priorizará durante la primera fase de presupuestos participativos:

- a) Líneas de inversión,
- b) Conceptos de gasto,
- c) Porcentaje de recursos por línea.

Dado que la línea de inversión es solo una categoría que permite organizar la información en término de las competencias locales, la priorización en esta fase se realizará con relación a los conceptos de gasto y el peso asignado por la misma por la ciudadanía, atendiendo a las necesidades propias de su territorio.

El ejercicio de priorización ciudadana se hará sobre los conceptos de gasto dentro de las líneas de inversión objeto de presupuesto participativo, por medio de una votación virtual. Es decir que cada ciudadano participante tendrá derecho a cinco (5) votos, los cuales asignará de manera libre a cualquiera de los 32 conceptos de gasto de su preferencia relacionados en el tarjetón digital. El ciudadano podrá destinar máximo un voto al mismo concepto de gasto.

¿Dónde quedan consignadas las decisiones aprobadas de la primera fase de presupuestos participativos?

El resultado de la priorización ciudadana como resultado de la primera fase de presupuestos participativos harán parte del acta de acuerdos participativos y la Alcaldía Local incorporará el contenido del acta de acuerdos participativos en las políticas, metas y plan plurianual del PDL. Es importante señalar, que el acta de acuerdos participativos es de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía Local en los términos del artículo 31 del Decreto 768 de 2019.

¿Qué información técnica se requiere para la primera fase de los presupuestos participativos? Los diagnósticos sectoriales territorializados.

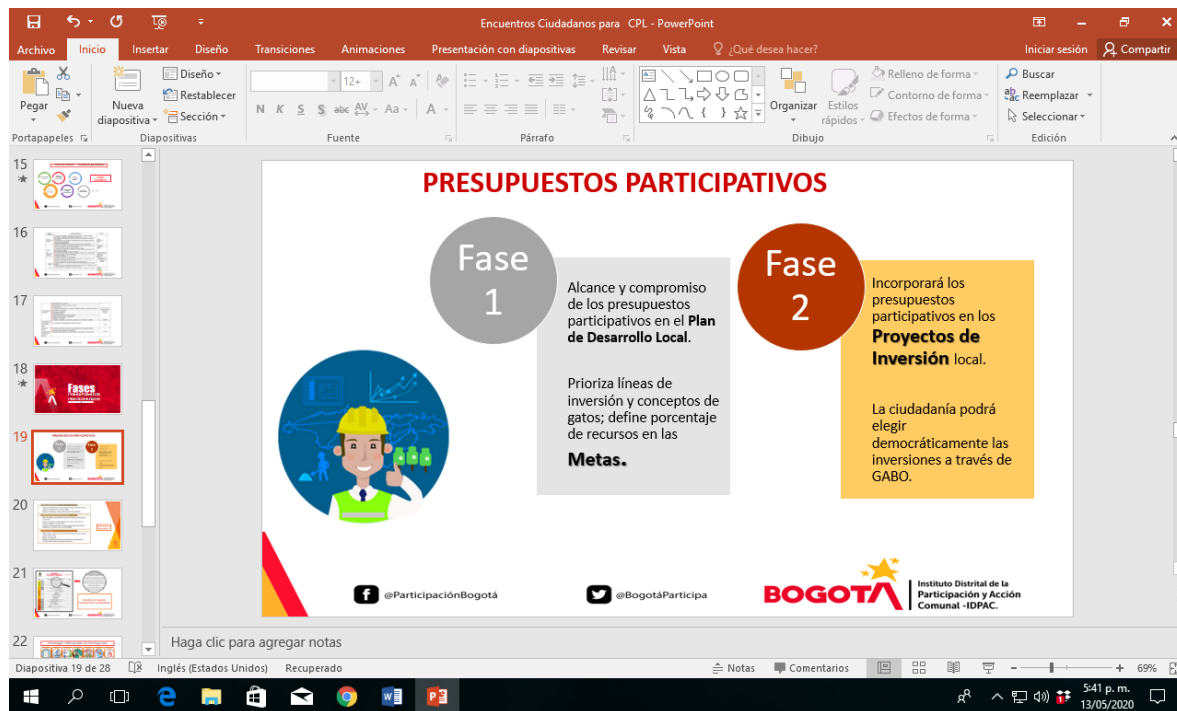
Estos diagnósticos proveen información técnica que será utilizada como insumo para la discusión ciudadana en el marco de la formulación de los PDL, permitiendo identificar problemáticas y necesidades en el territorio, así como generar la línea de base para el periodo de gobierno. La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) ha consolidado dichos diagnósticos que pueden ser consultados a través del siguiente enlace

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/indicadores_de_diagnostico_local.pdf

Acompañamiento Técnico.

Las Entidades y Sectores que conforman el Comité Local Interinstitucional de Participación – CLIP, hacen presencia allí como conductores de respuestas acerca de sus diagnósticos sectoriales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



Es la continuación de proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía define la distribución del 60% del presupuesto de inversión anual de cada localidad en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo al PDL.

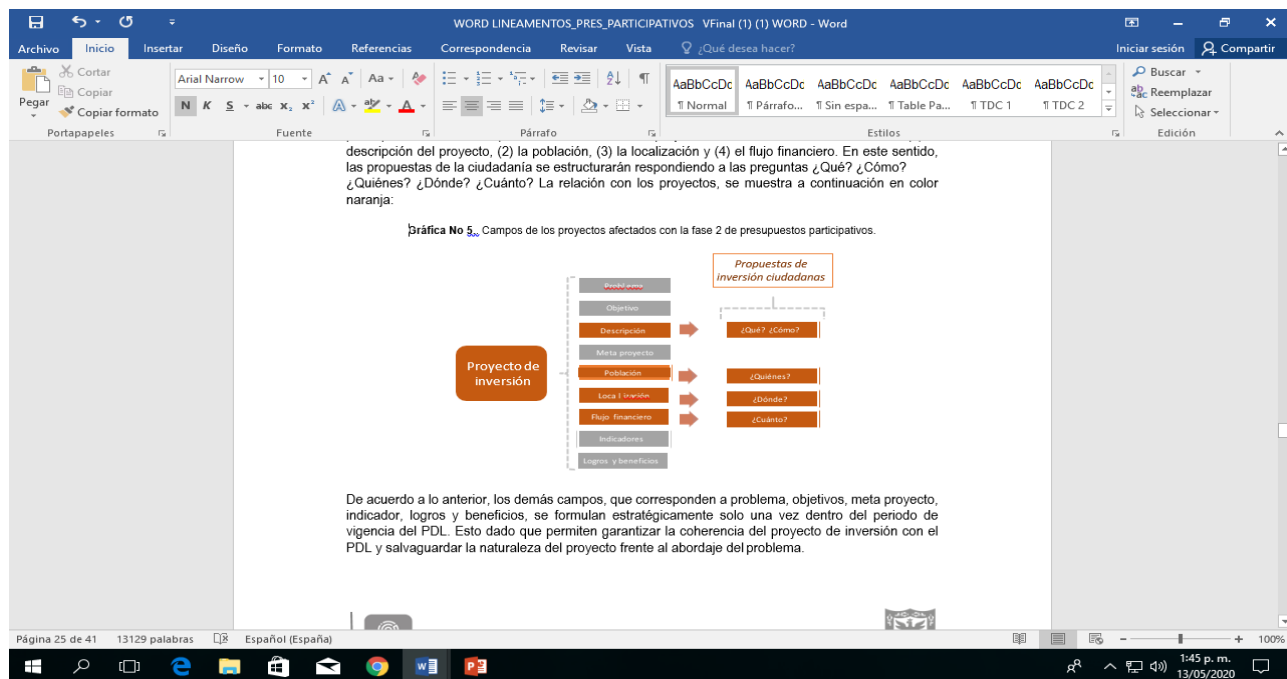
La fase dos de los presupuestos participativos, se desarrollará anualmente durante el segundo semestre previo a la aprobación del presupuesto de los PDL de la vigencia inmediatamente siguiente. Las decisiones que allí se tomen podrán ejecutarse a través de los proyectos de inversión local, instrumento de planeación por medio del cual se estructuran las inversiones que permitirán ejecutar los compromisos establecidos en el PDL. El Decreto 768 de 2019, establece los elementos básicos que debe contener esta fase.

Por lo tanto ¿Qué se decide?

El objetivo de la segunda fase de los presupuestos participativos es que la ciudadanía pueda decidir sobre las inversiones que hacen parte de los proyectos de inversión de la localidad, que fueron formulados para ejecutar el 60% de los recursos de inversión destinados para presupuestos participativos.

A manera de explicación, los principales asuntos contenidos en los proyectos de inversión son: De acuerdo con la estructura del proyecto, durante la fase 2 de presupuestos participativos la participación ciudadana aportará contenidos de los proyectos de inversión, relacionados con: (1) la descripción del proyecto, (2) la población, (3) la localización y (4) el flujo financiero. En este sentido, las propuestas de la ciudadanía se estructurarán respondiendo a las preguntas ¿Qué? ¿Cómo? ¿Quiénes? ¿Dónde? ¿Cuánto? La relación con los proyectos se muestra a continuación en color naranja:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



De acuerdo con lo anterior, los demás campos, que corresponden a problema, objetivos, meta proyecto, indicador, logros y beneficios, se formulan estratégicamente solo una vez dentro del periodo de vigencia del PDL. Esto dado que permiten garantizar la coherencia del proyecto de inversión con el PDL y salvaguardar la naturaleza del proyecto frente al abordaje del problema. La ciudadanía al responder las preguntas que dan contenido a la propuesta de inversión ciudadana, definen de manera específica cada una de las intervenciones que serán ejecutadas por los proyectos de inversión local, y que permitirán detallar información específicamente en la tipología de las inversiones y su descripción; la caracterización de la población, en cuanto a género, población indígena, jóvenes, entre otros; la georreferenciación de las inversiones (a nivel de UPZ, Barrio, dirección, etiqueta vial, código de parque, entre otros), así como en la distribución de los recursos para su priorización (ver billetera virtual).

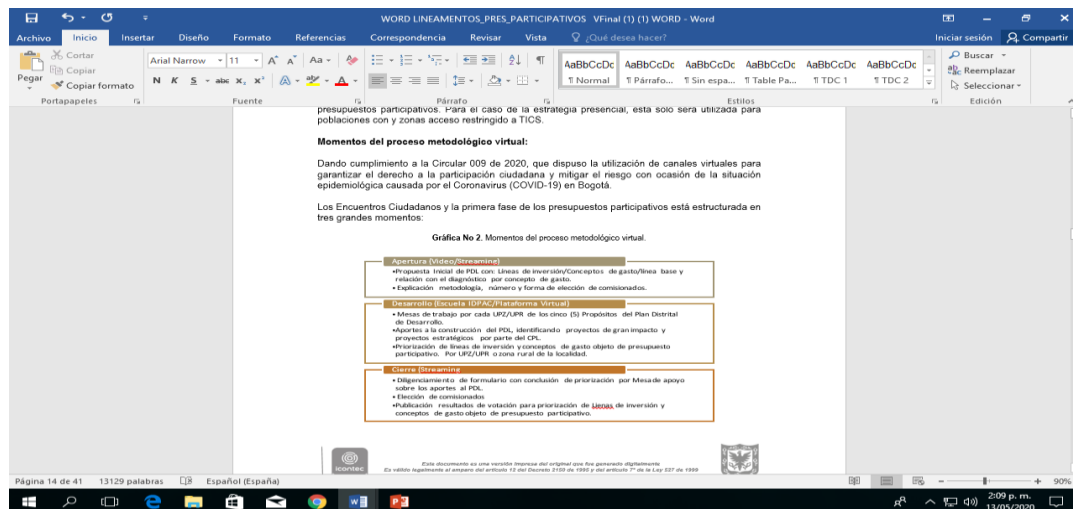
¿Dónde quedan consignadas las propuestas de inversión ciudadanas aprobadas?

Las propuestas de inversión ciudadanas aprobadas como resultado del ejercicio de presupuestos participativos (expresadas en términos de

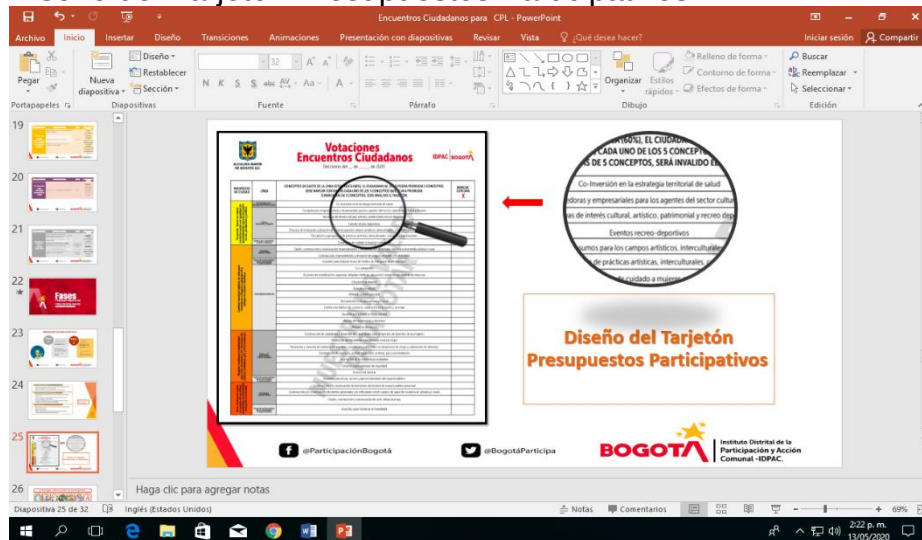
- 1) la descripción (¿Qué? y ¿Cómo?),
- (2) la población (¿Quiénes?),
- (3) la localización (¿Dónde?)
- y (4) el flujo financiero (¿Cuánto?),

MOMENTOS GENERALES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



Diseño del Tarjetón Presupuestos Participativos



PRIORIZACIÓN Y VOTACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (25 de mayo a 3 de junio): Se habilitará un tarjetón interactivo formulario que enliste los 32 conceptos de gasto divididos por las 6 líneas de inversión que integran el 60% del presupuesto local del componente estratégico y que le permita 5 votos máximo a cada participante para distribuir según su preferencia. Los participantes no podrán asignar más de un voto por concepto de gasto.

Una vez realizada la votación por concepto, se sumarán los votos de los ciudadanos, para establecer las líneas priorizadas, con su respectivo porcentaje.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

Para fortalecer la concurrencia al proceso de participación, desde la plataforma, redes sociales y medios institucionales se invitará a los ciudadanos inscritos a participar de la priorización de los conceptos de gasto.

Estrategias Diferenciales de Participación



Estrategias complementarias para el desarrollo de los presupuestos participativos en el marco de los Encuentros Ciudadanos

Atendiendo a las condiciones de salubridad del momento en que se desarrollen los Encuentros, se realizarán, si las condiciones lo permiten, Encuentros Presenciales con delegados comunitarios, sociales y/o barriales en aquellos territorios con dificultades de acceso a las TIC's desarrollando los lineamientos metodológicos definidos en virtud de la Circular 009 de 2020 y normas complementarias.

Para el caso, de la Localidad Rural de Sumapaz y las áreas con habitantes rurales de las localidades, como también, otras poblaciones identificadas con dificultades de acceso y uso a las TICs, se adaptarán los insumos metodológicos para la población en condiciones de discapacidad según su necesidad identificada.

Entre las estrategias diferenciales a las virtuales se contemplarán:

- Encuestas a las viviendas de los participantes;
- Urnas en lugares de fácil acceso por localidad;
- Estrategias de redes de WhatsApp;
- Llamadas telefónicas según la base de inscritos a encuentros ciudadanos en cada localidad;
- trabajo articulado con medios de comunicación comunitarios locales;
- Uso de aulas tecnológicas de SED y puntos vive digitales, en concordancia con normas de salubridad vigentes en el momento;

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:

f). Otras modalidades de trabajo que propongan CPL y Alcaldías Locales, valorando su viabilidad y concordancia con las normas de salubridad vigentes en el momento.

Se hará una estrategia de difusión y pedagogía amplia a través de Canal Capital, adicional a lo ya expuesto con referencia a la Escuela Virtual de IDPAC.

Se buscará también, que la Alcaldía Local apoye a los CPL y poblaciones con dificultades para la conectividad en la pedagogía para el manejo y acceso a éstos.

1. Difusión e inscripciones

La difusión del proceso deberá realizarse por medios de comunicación masiva, medios institucionales, comunitarios y a través de campañas en redes sociales.

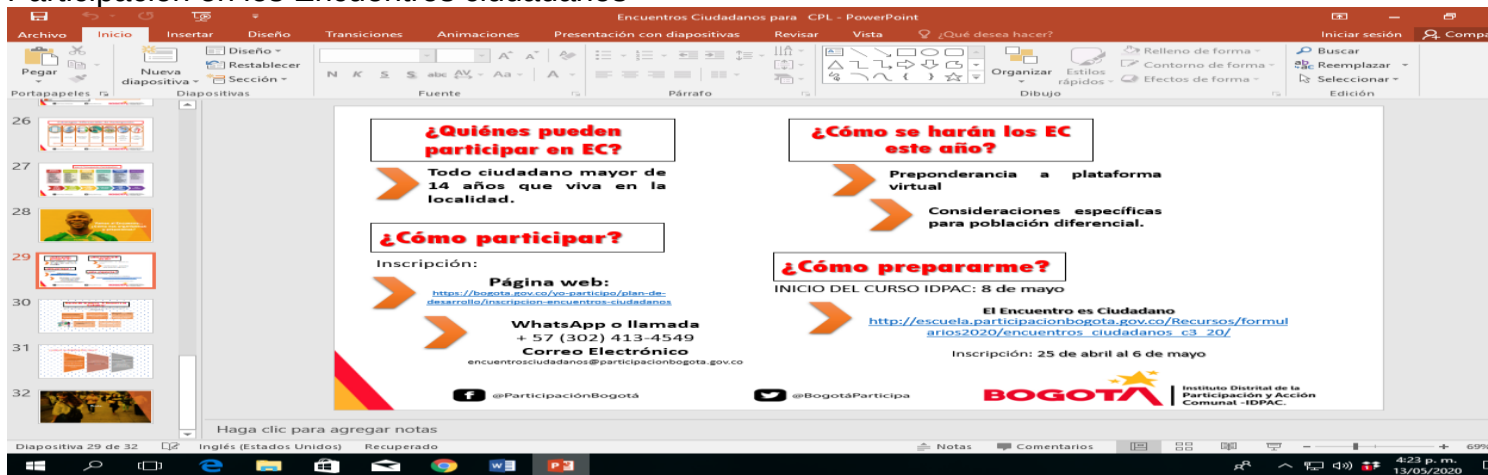
Para garantizar la participación universal de los ciudadanos con limitaciones en el acceso a las TIC's, las Alcaldías Locales, dispondrán espacios, equipos y personal de apoyo para el registro, en cada una de sus sedes. Para este proceso debe invitarse a los ciudadanos que participaron de la fase 1 de presupuestos participativo

Los requisitos para la inscripción serán los siguientes:

- Tener de 14 años en adelante.
- Cédula de ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Cédula de Extranjería.
- Residir en la localidad en que se desea participar.

Las fechas son del 15 de agosto al 25 de octubre

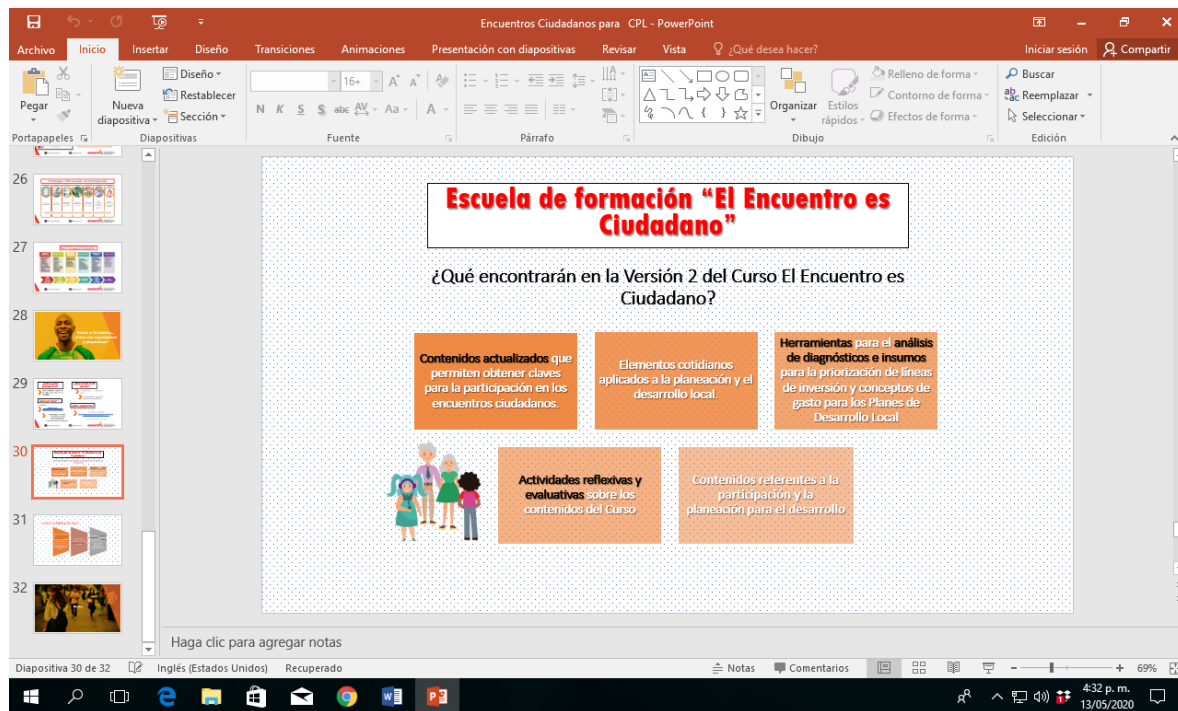
Participación en los Encuentros ciudadanos



Los encuentros ciudadanos son un espacio de participación ciudadana en el que, a través del diálogo y concertación entre los habitantes de la localidad y las autoridades locales e instancia de planeación local, se definen los planes y programas que son de interés colectivo para tener en cuenta en el Plan de Desarrollo Local.

Escuela de formación “El Encuentro es Ciudadano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



Cabe destacar, que adicionalmente para facilitar el ejercicio de participación el IDPAC ha dispuesto el curso “El Encuentro es ciudadano”, en la escuela virtual de la participación al cual se puede acceder a través del siguiente en enlace: <http://escuela.participacionbogota.gov.co/login/index.php>

Actualmente, este curso cuenta con 5 lecciones la cuales desarrollan los siguientes contenidos:

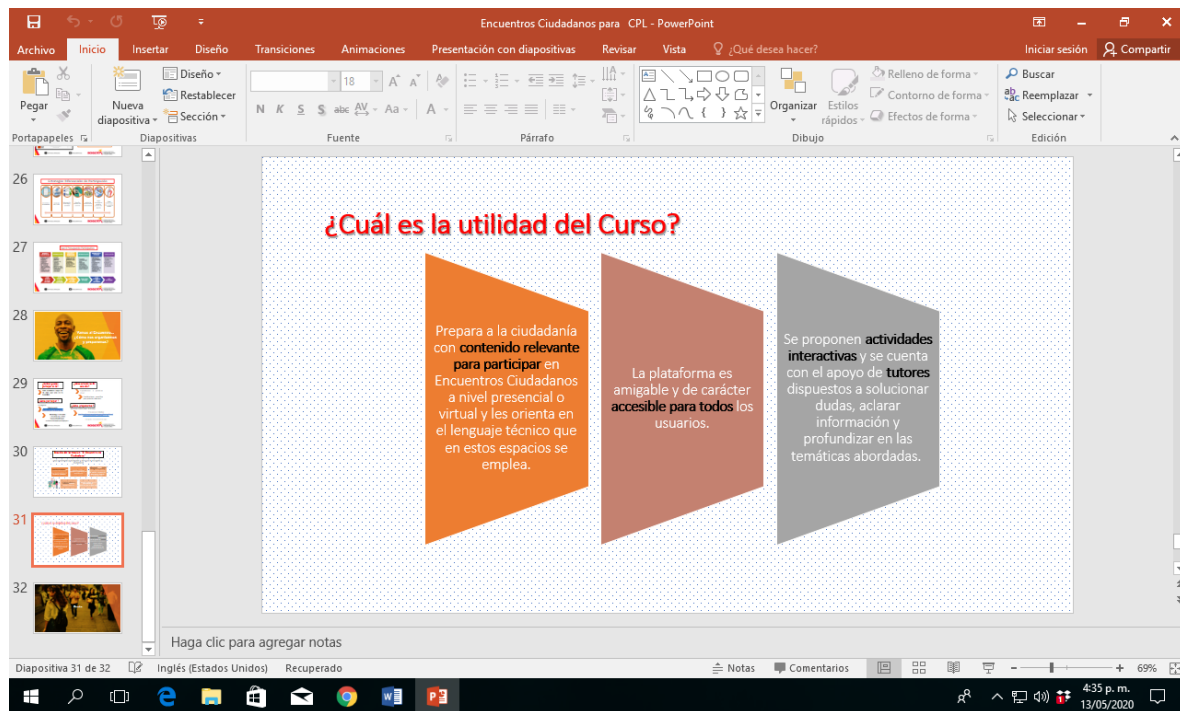
- 1) La participación ¿Para qué?,
- 2) El futuro soñado se planea,
- 3) Vamos al encuentro ¿Cómo nos organizamos y preparamos?,
- 4) Ruta de la incidencia, los encuentros son el inicio de la ruta de planeación,
- 5) Consejero de Planeación local tu rol es sustancial en los Encuentros Ciudadanos.

Y una mesa de apoyo que contiene documentos anexos como: Presentación resumen Propuesta Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, participación y planeación participativa, glosario, bibliografía y un foro de discusión llamado “Retos y Oportunidades de los encuentros”.

Esta herramienta virtual se encuentra en adecuación para dar alcance a la información básica de los encuentros ciudadanos anteriormente descrita, generando un foro virtual para cada localidad que permita la interlocución y canalización de dudas en el ejercicio, este deberá ser alimentado por videos y explicaciones provenientes de los sectores y entidades distritales para clarificar el alcance y accionar de los conceptos de gasto del PDL

¿Cuál es la utilidad del Curso?

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X EXTRAORDINARIA:



- Prepara a la ciudadanía con contenido relevante para participar en Encuentros Ciudadanos a nivel presencial o virtual y les orienta en el lenguaje técnico que en estos espacios se emplea
- La plataforma es amigable y de carácter accesible para todos los usuarios
- Se proponen actividades interactivas y se cuenta con el apoyo de tutores dispuestos a solucionar dudas, aclarar información y profundizar en las temáticas abordadas.

- De igual manera propone la consejera Omaira Zamora que se solicite a quien corresponda la base de datos de inscritos a los encuentros ciudadanos para realizar seguimiento.

Los consejeros agradecen la presentación y el aclarar dudas surgidas a lo largo de la anterior presentación.

- Agotados los temas propuestos y aprobados, se finaliza la sesión a las 17:43

6. Identificación de tareas y compromisos

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
1 Solicitar a la alcaldía una reunión para priorizar el sector.	Consejeros.

	ACTA DRAFE	ACTA No.	4
		SESIÓN	ORDINARIA: X
			EXTRAORDINARIA:

TAREAS Y COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO		RESPONSABLES
2	Solicitar a IDR D que se preste gratuidad de escenario cuando se inicie la reapertura.	Consejeros.
3	Solicitar una reunión con la JAL.	Consejeros.
4	Solicitar la base de los inscritos a los encuentros ciudadanos.	Consejeros.
5	Realizar seguimiento a los encuentros ciudadanos.	Consejeros.

7. Varios

- N.A.

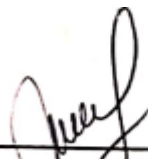
8. Documentos que se adjuntan

- Presentación Red Centro oriente.

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 12 de junio 2020 a las 3:00 pm

En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo la presente acta se firma por:


Estanislao Pachón
 Presidente


Jenny Bernal Arias
 Secretaria Técnica

Revisó: presidente y consejera representante distrital.
Proyecto: Jenny Bernal Arias